



Resolución de Consejo Directivo **263 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente 12.092/25, GUAYMAS TEJEDOR Fátima Agustina , solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Buenos Aries – Facultad de Ciencias Médicas
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
02/06/2026

VISTO: El expediente 12.092/25, mediante el cual la estudiante Fátima Agustina GUAYMAS TEJEDOR, solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Buenos Aries ,y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, emitió el Despacho N°012/26 sugiriendo otorgar equivalencia en diferentes asignaturas

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en Reglamentaciones vigentes, Resolución CS N° 128/21 - Reglamento de Aprobación de Asignaturas por equivalencia de la Universidad Nacional de Salta. Donde expresa en el Art. 7°: *Las comisiones elevaran su informe al Consejo Directivo, quien resolverá en consecuencia. Asimismo fijará los plazos que se le concederán al causante para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial. Dicho plazo no podrá exceder los dos años de producida la resolución del Consejo Directivo*

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 88/26.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/26 del 06/05/26)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: otorgar equivalencia Total a la Srta. Fátima Agustina GUAYMAS TEJEDOR en las asignaturas.

Carrera: Licenciatura en Enfermería UNSa	Carrera de origen Lic. en Enfermería de la Universidad de Buenos Aries
Asignatura	Asignatura
Enfermería Comunitaria I	Introducción a la Enfermería en Salud Pública
Enfermería Comunitaria I	Enfermería en Salud Publica I

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia parcial en la siguiente asignatura.



Resolución de Consejo Directivo **263 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente 12.092/25, GUAYMAS TEJEDOR Fátima Agustina , solicita
equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura
en Enfermería de la Universidad de Buenos Aries – Facultad de Ciencias
Médicas
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
02/06/2026

Carrera: Licenciatura en Enfermería UNSa	Carrera de origen Lic. en Enfermería de la Universidad de Buenos Aries
Asignatura	Asignatura
Química Biológica	Química Biológica
Psicología	Introducción a las Ciencias Psicosociales
Filosofía en Enfermería I	
Socioantropología en Salud	
Nutrición	Nutrición
Bases del Cuidado Enfermero II	Enfermería Medica I
Enfermería del Adulto y Anciano I	
Microbiología y Parasitología	Microbiología y Parasitología
Bioética en Enfermería I	Deontología I
Enfermería Comunitaria II	Enfermería en Salud Publica I

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Srta. GUAYMAS TEJEDOR, a fin de obtener equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes al programa vigente, fijados por los docentes responsables y la Comisión de Carrera de Enfermería, según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	TEMAS A RENDIR (de los programas vigentes)
Química Biológica	Unidad IV. Res. CD N°198/18
Psicología	Unidad I: las etapas del ciclo vital. Res. CD N° 340/17
Filosofía en Enfermería I	Unidad: IV: antropología filosófica del cuidado humano. Res. CD N° 294/24



Resolución de Consejo Directivo **263 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente 12.092/25, GUAYMAS TEJEDOR Fátima Agustina , solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Buenos Aries – Facultad de Ciencias Médicas

De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
02/06/2026

Socio Antropología en Salud	Unidad I y IV. Res. CD N° 178/18
Nutrición	Unidad I, II y IV. Res. CD N° 178/18
Bases del Cuidado Enfermero II	Eje temático II: Saturación de oxígeno, parámetros normales y Eje temático III: Discapacidad Res. CD N° 526/23.
Enfermería del Adulto y Anciano I	Unidad IV, V, VI. Res. CD N° 216/18.

ARTÍCULO 4°: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente rinda los temas enunciados en el Artículo 2° para obtener la equivalencia total de la asignatura mencionada.


ARTÍCULO 5°: Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 12° de la reglamentación vigente).

ARTÍCULO 6°: No otorgar las equivalencias en las asignaturas: **Bases del Cuidado Enfermero I, Optativa I: Química Inorgánica y Gestión de los Servicios de Enfermería I.**

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesado, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretaría Académica
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa